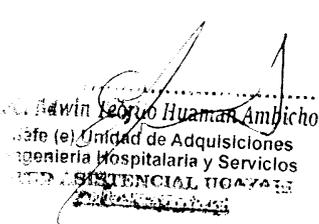


**FORMATO N° 22**  
**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	30												
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En la ciudad de Pucallpa a los nueve (09) días del mes de agosto de 2023, en la Oficina de la Unidad de Adquisiciones Ingeniería Hospitalaria y Servicios, a las 10:16 horas, el Jefe (e) de la Unidad de Adquisiciones Ingeniería Hospitalaria y Servicios, en representación del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 3-2023-ESSALUD/RAUC-1, cuyo objeto de la convocatoria es "Adquisición de Bolsas Dispensadoras Biodegradables para el Servicio de Farmacia del Hospital II - Pucallpa EsSalud por el periodo de 12 meses", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO. La reunión del día 9 de agosto de 2023, se efectuó desde las 10:16 a.m. hasta las 10:35 a.m.													
<b>3</b>	<b>ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%; text-align: center;">OEC</td> <td style="width: 30%;">C.P.C. EDWIN T. HUAMÁN AMBICHO</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 15%;">Dependencia:</td> <td style="width: 30%;">Jefe (e) Unidad Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		OEC	C.P.C. EDWIN T. HUAMÁN AMBICHO	Titular	X	Dependencia:	Jefe (e) Unidad Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios			Suplente			
OEC	C.P.C. EDWIN T. HUAMÁN AMBICHO	Titular	X	Dependencia:	Jefe (e) Unidad Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios									
		Suplente												
<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b> De acuerdo con los resultados de la calificación y al haberse procedido conforme al numeral 76.1 del artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el postor ganador de la buena pro es: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%; text-align: center;">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th style="width: 30%; text-align: center;">Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">SOSA OLIVEROS MANUEL</td> <td style="text-align: center;">85,800.00</td> </tr> </tbody> </table>		Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	SOSA OLIVEROS MANUEL	85,800.00								
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado													
SOSA OLIVEROS MANUEL	85,800.00													
<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b> Numeral 76.3 del Artículo 76° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC.													
<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b> El Jefe de la Unidad de Adquisiciones Ingeniería Hospitalaria y Servicios, en representación del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC, otorgan la Buena Pro al postor mencionado en el numeral 4.													
<b>7</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>   Edwin T. Huaman Ambicho Jefe (e) Unidad de Adquisiciones Ingeniería Hospitalaria y Servicios OEC - ASISTENCIAL UCAYALI													
	<b>C.P.C. EDWIN T. HUAMÁN AMBICHO</b> Jefe (e) Unidad Adquisiciones Ing. Hosp. y Servicios													